

ACTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACION

Nº 0004-GRC/CR-CA

En el Callao a los treinta de marzo del 2011, siendo las 08:00 a.m., en la Sala del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, sito en la Av. Elmer Faucett Nº 3970- Callao, se reunieron los miembros de la Comisión de Administración designados para el ejercicio del año 2011, bajo la Presidencia de la Ing. Nancy Margarita Villela Alvarado, contando con la asistencia de los Consejeros Regionales: Sra. Patricia Rosa Chirinos Venegas y Sr. Enrique Jordán Paz.

Habiéndose verificado la asistencia de los señores miembros de la Comisión, la Consejera Regional, Ing. Nancy Margarita Villela Alvarado, Presidente de la Comisión de la Administración dio por iniciada la presente sesión, poniendo a consideración de los demás miembros el siguiente tema:

- Recomendar al Consejo Regional la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San José, formulado por la Oficina de Planeamiento Estratégico del citado Hospital

En este estado la Presidenta, sin debate alguno, dio lectura al proyecto de dictamen correspondiente, el mismo que sometido a votación fue aprobado por unanimidad por los demás miembros de la Comisión de Administración del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao:

Que, La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 15º, inc. a) dispone que son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 9, literal a) del antes citado cuerpo normativo establece que los Gobiernos Regionales son competentes para: "Aprobar su organización interna y su presupuesto".

Que, el Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las Entidades de la Administración Pública, documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión y objetivos y que contiene las funciones generales de la entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas; concordante con la Resolución Ministerial Nº 566-2005-MINSA que trata sobre los "Lineamientos para Adecuación de la Organización de las Direcciones Regionales de Salud en el Marco del Proceso de Descentralización";

Que, mediante Informe Nº 110-2010-GRC/GRS/DIRESA-OEPE de fecha 13 de setiembre de 2010, la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud, remite a dicha Dirección Regional el Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San José, reformulado de acuerdo a las observaciones señaladas en el Informe Nº 035-2010-GRC/GRPPAT-CMN por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, cuyas observaciones han sido implementadas por la Oficina de





Planeamiento estratégico del Hospital San José, a través del Memorandum N° 011-2010-OPE-HSJ-C, señalando el sustento y las modificaciones realizadas al proyecto de ROF;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del Informe N° 053-2010-GRC/GRPPAT/ORE-CMN emitido por la Oficina de Racionalización y Estadística establece que el requerimiento formulado por el Hospital San José, resulta técnicamente procedente, al haberse reformulado de conformidad con el Decreto Supremo a que se refiere el tercer considerando de la presente Ordenanza.

Que, en virtud del Memorando N° 847-2010-GRC/GRS, la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional del Callao, emite pronunciamiento favorable a la propuesta del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San José;

Que, el Informe N° 042-2011-GRC/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, ratifica la conclusión señalada en el Informe N° 1287-2010-GRC/GAJ de fecha 29 de diciembre de 2010, que establece que en mérito a lo opinado por las Oficinas de Racionalización y Estadística, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; considera procedente la propuesta del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San José, formulada por la Oficina de Planeamiento Estratégico del citado Hospital dado que cuenta con los informes técnicos sustentatorios favorables para su aprobación;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867, la Comisión de Administración:


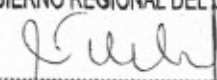
DICTAMINA:

Recomendar al Consejo Regional la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San José, formulado por la Oficina de Planeamiento Estratégico del citado Hospital, el mismo que formará parte integrante de la Ordenanza Regional que se apruebe en razón del presente Dictamen.


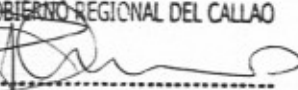
No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta de la Comisión de Administración levanto la Sesión siendo las 11:15 a.m, horas del mismo día, firmando la presente acta en señal de conformidad, los señores Consejeros Regionales integrantes de la Comisión de Administración.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ENRIQUE JORDAN PAZ
CONSEJERO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ING. NANCY VILLELA ALVARADO
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL
PRESIDENTA

Callao, 26 de febrero del 2011


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PATRICIA CHIRINOS VENEGAS
CONSEJERO REGIONAL